

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA No Metecientos.

Por la cual se establece que los plazos procesales de las ciudades de Presidente Franco y Ciudad del Este, que vencen el día viernes 13 de mayo de 2011, fenezcan el día martes 17 de mayo de 2011.

DIJERON:

Que por Resolución Nº 340/2011I.M de la Intendencia Municipal de Ciudad Presidente Franco del 27 de abril de 2011, se declaró asueto distrital el día viernes 13 de mayo del corriente año con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Por Resolución Nº 474/I.M de la Intendencia Municipal de Ciudad del Este del 5 de abril de 2011, se declaró asueto distrital el día viernes 13 de mayo del corriente año con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Teniendo en cuenta, los pedidos formulados por el Magistrado Guido Ramón Melgarejo, Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el día viernes 13 de mayo de 2011, fenezcan el día martes 17 de mayo de 2011, en las ciudades de Presidente Franco y Ciudad del Este.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:

Art. 19.- ESTABLECER que los plazos procesales que vencen el día viernes 13 de mayo de 2011, en las ciudades de Presidente Franco y Ciudad del Este.

Art. 20-28 ANTONIO FRETES
GLADES E LA LEIRA de MODICA

MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA

MINISTRO

MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA

Ministra

Assignadado Curvas Caceres
Sacretario